Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año VII - Enero - Junio de 1939 Nos. 27 y 28

BIBLIOTECA

Revista de Derecho

SUMARIO

Héctor Brain R.	La interpretación de los contratos a través de la Jurisprudencia Chilena (continuación)	Pág. 2175
Orlando Tapia S.	La Responsabilidad Extracontractual (continuación)	" 2211
Dr. Rafael Eleisa	Consideraciones sobre los problemas jurídicos del Urbanismo	" 2239
	MISCELANEA JURIDICA	" 2255
	JURISPRUDENCIA	" 2259
	LEYES Y DECRETOS	" 2331

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ENERO DE 1939

LEYES

DIA 6. — Hacienda N.º 6322. Modifica la ley N.º 5171, sobre impuesto a los Tabacos Manufacturados.

DIA 6. — Justicia N.º 6321. Prorroga por el plazo de diez años el goce de una pensión de gracia.

DIA 7. — Defensa Nacional N.º 6318. Concede pensión.

DIA 7. — Defensa Nacional N.º 6320. Aumenta la planta de oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada.

DIA 9. — Interior N.º 6317. Dispone que en la Ley de Presupuestos de 1939, se consulte la suma de $ 1.000.000 para que el Cuerpo de Bomberos de Santiago atienda a la renovación de su material.

DIA 12. — Interior N.º 6199. Autoriza a la Municipalidad de La Serena para que emita bonos hasta por la suma suficiente para producir $ 3.000.000, que se invertirán en reconstruir el Mercado y el edificio municipal.

DIA 14. — Hacienda N.º 6323. Libera de derechos de estadística, almacenaje, etc., la internación del material destinado al Cuerpo de Bomberos de Río Bueno.

DIA 26. — Interior N.º 6325. Establece normas para la construcción de las instalaciones domiciliarias de desagües. Esta ley no regirá para los inmuebles ubicados en el territorio jurisdiccional de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

DIA 26. — Interior N.º 6326. Autoriza a la Municipalidad de Cartagena para que ceda gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad un sitio ubicado en la Avenida Fabres.

DECRETOS

DIA 2. — Agricultura N.º 808. Dispone que la distribu-

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ción de la totalidad de los guanos rojos y blancos para el consumo del país, será hecho por la Caja de Crédito Agrario.

DIA 3. — Tierras y Colonización N.º 2836. Clasifica en los tipos a y b para los efectos de la aplicación de la ley N.º 6252 de 31 de diciembre de 1937, terrenos fiscales de la Estancia Rio Paine.

DIA 3. — Tierras y Colonización N.º 2855. Declara reservas forestales los lotes de terrenos que figuran en el plano N.º 13 de Tierra del Fuego, Bahía, San Felipe y Springhill.

DIA 3. — Tierras y Colonización N.º 3014. Aprueba el proyecto de clasificación y loteamiento de 10.000 hectáreas de terrenos fiscales ubicados en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

DIA 3. — Tierras y Colonización Núms. 3016, 3026, 3028, 3039, 3040, 3044, 3045 y 3049. Conceden en arrendamiento lotes de terrenos magallánicos.

DIA 4. — Tierras y Colonización Núms. 3054, 3056, 3057, 3064 y 3065. Conceden en arriendo lotes de terrenos ubicados en Magallanes.

DIA 5. — Tierras y Colonización N.º 3066 y 3066 bis. Conceden en arriendo lotes de terrenos ubicados en Magallanes.

DIA 11. —Interior N.º 5411. Fija los límites urbanos de las poblaciones El Mirador Azul, Bellavista, San José de la Estrella y La Florida, de la comuna de La Florida.

DIA 11. — Salubridad, Previsión y Asistencia Social N.os 944, 1005, y 1006. Aprueban Reglamento Especial Complementario del de Medicina Preventiva para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y sus imponentes, Caja de Previsión de Carabineros de Chile y Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, respectivamente.

DIA 14. — Fomento N.º 38. Autoriza la rebaja de los fletes ferroviarios del trigo y harina de trigo.

DIA 17. — Interior N.º 82. Fija los límites urbanos en la población Hijuelas.

DIA 20. — N.º 242. Libera de derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la segunda quincena del mes en curso.

DIA 25. — N.º 300. Dispone que las Aduanas de la República aplicarán a las mercaderías originarias del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida.

DIA 26. — Interior N.º 216. Fija los límites urbanos de la ciudad de Constitución.

DIA 27. — Agricultura N.º 819 (1938). Fija el precio medio armónico de la carne para los efectos de internación.

DIA 27. — Agricultura N.º 15. Fija el precio medio ar-

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mónico de la carne para los efectos de internación.

DIA 27. — Agricultura N.º 16. Dispone que la explotación de guanos rojos y blancos estará sujeta al pago de una regalía a favor del Fisco de 50 centavos por tonelada.

DIA 28. — Tierras y Colonización N.os 3391, 3043, 3394 y 3397. Concede en arrendamiento lotes de terrenos magallánicos.

DIA 30. — Interior N.º 4771. Fija los límites a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua y Curicó, a sus departamentos, comunas-subdelegaciones y distritos.

DIA 31. — Fomento N.º 120. Complementa el Reglamento de la Ley de Caminos.

FEBRERO DE 1939

DECRETOS

DIA 2. — Justicia N.º 35. Fija los límites de las circunscripciones del Registro Civil de los departamentos de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago. O'Higgins, Colchagua y Curicó.

DIA 4. — Interior N.º 338. Fija los límites urbanos de las poblaciones de Rafael y Dichato.

DIA 4. — Interior N.º 339. Fija los límites urbanos de la población La Estrella.

DIA 11. — Interior N.º 490. Fija los límites urbanos de las poblaciones de Lumaco, y Capitán Pastene.

DIA 15. — Interior N.º 480. Fija los límites urbanos para las poblaciones de Freire, Los Laureles, Choroico, Fresia, Pitrufquén, Loncoche, Villarrica y Toltén.

DIA 17. — Relaciones Exteriores y Comercio N.º 1680. Somete la internación de aceites comestibles al régimen de licencias de importación.

DIA 20. —Interior N.º 449. Fija los límites urbanos para las poblaciones San José de Maipo, La Obra y San Alfonso.

DIA 20. — Agricultura N.º 92. Fija el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 20. — Tierras y Colonización N.º 186. Concede en arriendo lotes de tierras magallánicas.

DIA 24. — Interior N.º 779. Fija los límites urbanos para la población de Quilaco.

DIA 27. — Interior N.º 765. Fija los límites urbanos para la población de Paine.

MARZO DE 1939

LEYES

DIA 6. — Hacienda N.º 6328. Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para invertir hasta la suma de $ 3.000.000 en constituir una sociedad anónima des-

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tinada a la construcción y explotación de un hotel de turismo en la cordillera de Los Andes, a orillas de la Laguna del Inca.

DIA 10. — Justicia N.º 6327 Abona años de servicio.

DIA 22. — Defensa Nacional N.º 6329. Concede abono de tiempo.

DECRETOS

DIA 2. — Interior N.º 953. Convoca para el 26 de marzo a elección extraordinaria de diputado por la agrupación: Tomé, Concepción, Talcahuano, Yumbel y Coronel.

DIA 3. — Defensa Nacional Subsecretaría de Aviación. N.º 63. Concede pensión de retiro.

DIA 3. — Fomento N.º 301. Reglamenta la aplicación del artículo 2.º de la ley N.º 5730 sobre derecho a desahucio personal FF. CC. de Arica a La Paz.

DIA 6. — Agricultura N.º 134. Fija en $ 2.064 el precio medio armónico por kilogramo vivo de carne.

DIA 6. — N.º 836. Declara libre del derecho de internación establecido en el artículo 2.º de la Ley N.º 4915, la importación de animales vacunos que se efectúe en la presente quincena.

DIA 9. — Salubridad, Previsión y Asistencia Social N.º 128. Aprueba el convenio celebrado entre la Caja de Seguro Obligatorio y la Caja de Previsión Social de los EE. MM. de Valparaíso, y el subscrito entre la Caja Nacional de EE. PP. y P. y la Sección Ahorro y Retiro de los empleados del Banco Italiano para la atención de las prestaciones de Medicina Preventiva a los imponentes de la Caja de Previsión Social de los EE. MM. de Valparaíso y la Sección Ahorro y Retiro de los empleados del Banco Italiano, respectivamente.

DIA 10. — N.º 821. Fija en 300% el recargo en los derechos de internación y demás que perciben las aduanas en la semana del 24 al 28 de febrero.

DIA 10. — Interior N.º 1052. Fija los límites urbanos para la población de Molina.

DIA 10. — Tierras y Colonización N.º 3401. Cede en arrendamiento lotes de terrenos fiscales ubicados en Magallanes.

DIA 11. — Fomento N.º 487. Autoriza a la Dirección General de Estadística para que efectúe el día 29 del mes en curso, un censo de la población y vivienda en las provincias de Linares. Maule, Ñuble y Concepción.

DIA 11. — Agricultura N.º 155. Fija en $ 1,92 el precio medio armónico por kilogramo vivo de carne.

DIA 11. — Agricultura N.º 164. Modifica el Reglamento del Libro II de la Ley de Alcoholes.

DIA 13. — N.º 939. Dispone que las Aduanas de la República aplicarán a las mercaderías originarias de Estados

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Unidos de Norteamérica, el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida.

DIA 16. — Tierras y Colonización N.º 242. Suspende el remate de los arrendamientos de terrenos fiscales tipo B., ubicados en la isla de Tierra del Fuego, hasta nueva fecha.

DIA 16. — N.º 818. Fija la forma en que se hará la desnaturalización de los alcoholes destinados a usos científicos, industriales o domésticos y autoriza al director general de Impuestos Internos para que, en representación del Fisco subscriba un contrato con la firma "Destilatorio de Quellón S. A.".

DIA 16. — N.º 945. Modifica el decreto N.º 1300, de 14 de abril de 1938, sobre alcoholes substituyendo los artículos 179, 191 y 204.

DIA 17. — Justicia N.º 1204. Autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para pagar al personal del servicio de vigilancia de Prisiones y sus familias que residían en las zonas afectadas por el terremoto, las pensiones de retiro y montepío.

DIA 21. — Agricultura N.º 178. Fija el precio medio armónico por kilo vivo de carne en $ 1.901.

DIA 24. — Defensa Nacional N.º 163. Concede pensión de retiro.

DIA 24. — Núms. 1023 y 1169. Fija el recargo aduanero durante las semanas del 10 al 24 de marzo.

DIA 25. — N.º 1133. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la segunda quincena del mes en curso.

DIA 28. — Salubridad, Previsión y Asistencia Social N.º 132. Modifica los Estatutos de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago.

DIA 31. — Agricultura N.º 208. Modifica el decreto N.º 849, de 21 de junio de 1935 en lo que se refiere a tarifas de análisis de trigos y harinas que efectúa el Laboratorio de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura indicando las que regirán desde esta fecha.

ABRIL DE 1939

LEYES

DIA 4. — N.º 6330. Autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito hasta por la suma de $ 470.000.

DIA 29. — N.º 6334. Crea la Corporación de ecRonstrucción y Auxilio a los damnificados del terremoto, y establece, además, la Corporación de Fomento de la Producción.

DIA 13. — Fomento N.º 6331. Complementa la Ley N.º 5687, de 16 de septiembre de 1935, que aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial, agregando en el

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

artículo 2.º de dicha ley la frase "Gráficos y Periodísticas".

DECRETOS

DIA 5. — Fomento N.º 616. Modifica el inciso 2.º del artículo 53 párrafo II, título VII, que fija las normas para el funcionamiento de los Institutos Minero e Industrial del Norte, aprobado por decreto del Ministerio de Fomento N.º 560, de 11 de mayo.

DIA 5. — Salubridad N.º 206. Designa las personas que integrán la comisión encargada de redactar la nueva Farmacopea Nacional.

DIA 6. — Interior N.º 1328. Autoriza a la sucursal de The Associated Press en Santiago para instalar en dicha ciudad una estación radioreceptora por 5 años.

DIA 10. — N.º 1306 y 1348. Fijan el recargo aduanero durante la semana del 27 de marzo al 1.º de abril y en la del 3 al 8, en 300%, respectivamente.

DIA 10. — N.º 1335. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectúe durante la 1.ª quincena del mes en curso.

DIA 10. — N.º 1343. Declara artículo de primera necesidad la pasta mecánica o química, sin teñir para la fabricación de papel o explosivos y reduce el derecho de internación para la partida 1180 de la Ley Arancelaria.

DIA 11. — Tierras y Colonización N.º 3392. Concede en arrendamiento lote de terrenos fiscales en Navarino (Prov. de Magallanes).

DIA 11. — Agricultura N.º 219. Modifica el inciso 1.º del artículo 2.º del decreto N.º 243, de 10 de noviembre de 1931, reglamentario de las Asociaciones de Molineros.

DIA 11. — Agricultura N.º 221. Fija en $ 1,93 el premio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 13. — Interior N.º 1463. Deroga decreto de Interior N.º 1851, de 20 de mayo de 1938, por el que se concedía autorización para destinar la contribución adicional del medio por mil, en la comuna de Antofagasta, al mejoramiento y extensión de alumbrado público en dicha comuna.

DIA 14. — N.º 1329. Aprueba el Modus Vivendi Chileno-Peruano.

DIA 14. — Interior N.º 1524 bis. Autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos para que tome a su cargo la explotación del servicio eléctrico de San Carlos.

DIA 14. — Agricultura N.º 207. Modifica el art. 3.º del Reglamento del Libro II de la Ley de Alcoholes aprobado por decreto N.º 265, de 11 de mayo de 1938, agregando al artículo 3.º dos incisos relacionados con el número y valor de las patentes.

DIA 17. — Salubridad N.º 263. Fija porcentajes máximos

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

de las utilidades líquidas que pueden percibir el fabricante, el importador, los envasadores de productos importados, los mayoristas y minoristas. Estos porcentajes regirán durante 6 meses.

DIA 18. — N.º 1456. Fija el recargo aduanero durante la semana del 10 al 15, en 300%.

DIA 18. — Interior N.º 1607. Dispone que la Cía. Chilena de Electricidad Ltda. refacturará los recibos de consumo de energía eléctrica emitidos con posterioridad al 30 de junio de 1938.

DIA 21. — N.º 1429. Posterga en las provincias de Linares, Maule, Ñuble, Concepción y Bío-Bío, y en el departamento de Angol, el plazo de pago de la primera cuota semestral del presente año de los impuestos a la renta y a los bienes raíces para septiembre y agosto, respectivamente.

DIA 21. — N.º 1545. Fija el recargo aduanero durante la semana del 17 al 22 en 300%.

DIA 21. — Interior N.º 1785. Concede franquicia telegráfica "Oficial" para las comunicaciones de los delegados al XI Congreso Postal Universal que se celebra en Buenos Aires.

DIA 21. — Salubridad N.º 270. Crea un Cónsejo de Medicina Preventiva encargado de estudiar la mejor organización de esos servicios.

DIA 22. — Salubridad N.º 252. Autoriza al Consejo Directivo de la Caja de Empleados Particulares para que reparta entre los empleados cesantes que no reunan los requisitos que establece el Reglamento del fondo especial de Cesantía, $ 300.000 en el curso del presente año.

DIA 22. — Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la segunda quincena del mes en curso.

DIA 26. — Interior N.º 1830. Reglamenta el artículo 51 letra a) del Estatuto Administrativo, relacionado con licencias y reemplazos del personal en servicio.

DIA 25. — Interior N.º 1872. Fija los límites urbanos para la población de Los Alamos.

DIA 25. — Trabajo. Comisariato de Subsistencias N.º 363. Declara artículo de uso o consumo habitual el abono denominado "puchero" en Magallanes.

DIA 27. — N.º 1627. Fija el recargo aduanero en 300% durante la semana del 24 al 29.

DIA 29. — N.º 1492. Deroga decreto 564 (Hacienda) de 9 de febrero de 1937, por el que se dejaba sin efecto la prohibición que existia en esa fe-

DIA 29. — N.º 837 (rectificado). Modifica la lista N.º cha para exportar hierro usado. 1 anexa al Tratado de Comercio Chileno-Francés, de 16 de enero de 1936.

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

MAYO DE 1939

LEYES

DIA 2. — N.º 6332. Autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito para la Línea Aérea Nacional hasta por la suma de $ 25.000.000 que se destinará a la cancelación de deudas o cuentas pendientes, a la compra de material de vuelo; estaciones de radiocomunicaciones; servicio meteorológico, canchas de aterrizaje y demás necesidades del servicio.

DIA 3. — Educación Pública N.º 633. Modifica la ley N.º 5631. de 27 de julio de 1935 que fija sueldos a ciertos empleados de educación primaria y secundaria y a los de Escuelas Industriales y Mineras.

DECRETOS

DIA 2. — Justicia N.º 1927. Deroga el decreto N.º 1328, de 14 de febrero de 1931 en la parte que se refiere a que los artículos 341 y 373 del D. F. L. N.º 2128, de 10 de agosto de 1930 sobre Reglamento Orgánico del Servicio del Registro Civil tienen aplicación preferente sobre el Estatuto Administrativo aprobado por decreto N.º 3740, de 22 de agosto de 1930, y el artículo 12 del decreto N.º 1620, de 21 de junio de 1934 sobre Reglamento del Escalafón del Registro Civil.

DIA 2. — Fomento N.º 659. Deroga el artículo 29 del decreto N.º 2435, de 20 de octubre de 1920 que reglamentó la aplicación de la ley N.º 4886 sobre jubilación al personal de los ferrocarriles del Estado.

DIA 3. — Trabajo N.º 383. Crea la Junta Permanente Especial para la Agricultura.

DIA 5. — N.º 1629. Fija el mes de junio como plazo de cobro de las contribuciones de bienes raíces del primer semestre del presente año para la comuna de Santiago.

DIA 5. — Interior N.º 1830. (rectificado). Reglamenta el artículo 51 letra a) del Estatuto Administrativo en lo que se refiere a licencias del personal en servicio.

DIA 6. — N.º 1623. Complementa el decreto N.º 331, de 21 de enero de 1928, que reglamenta la franquicia aduanera establecida en la Convención Chileno-Boliviana para las mercaderías destinadas al F. C. de Arica a la Paz.

DIA 9. — N.º 1736. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 11. — Agricultura N.º 287. Modifica el Reglamento de la Ley de Warrants, aprobado por el decreto N.º 68, de 14 de febrero de 1933.

DIA 11. — N.º 1424. Fija normas a los contratistas para el efecto de proceder a la recepción de toda obra pública.

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DIA 13. — N.º 1796. Incluye en la lista de mercaderías de despacho "inmediato" la semilla de linaza y el maní sin cáscara.

DIA 13. — Interior N.º 1951. Establece una asignación especial por cargas de familia en favor del personal de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago, afecto a la Ley N.º 4054.

DIA 17. — Salubridad N.º 310. Ordena que en lo sucesivo las disposiciones de la Ley N.º 4869, de 31 de julio de 1930 sobre pasteurización de la leche, las aplicará el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a excepción de los artículos 2.º y 3.º que quedarán bajo la jurisdicción del Ministerio de Fomento.

DIA 20.— Trabajo N.º 434. Agrega un inciso al artículo 229 del Reglamento de la ley de Empleados Particulares que se refiere al Seguro de Vida que deben tener los empleados particulares.

DIA 24. — Salubridad N.º 321. Indica las firmas importadoras y productoras de especialidades farmacéuticas y alimentos para niños que deberán distribuir sus productos directamente al minorista.

DIA 25. — Interior N.º 2281. Fija límites urbanos a la población de Olmué.

DIA 26. — Tierras y Colonización N.º 903. Deroga decretos sobre arrendamiento de Tierras en Magallanes.

DIA 27. — N.º 1016. Dispone que la Junta de Exportación Agrícola podrá otorgar certificados de eliminación de la cuota de excedente de producción por los viñeros que hayan declarado no fabricar vino.

DIA 29. — Tierras y Colonización N.º 799. Crea la población Inca de Oro en el departamento de Chañaral, comuna de Chañaral y fija sus límites.

DIA 29. — N.º 2059. Autoriza la inversión de 10 millones de pesos en préstamos de auxilio a los damnificados del terremoto de enero último. Estos préstamos se concederán únicamente con el objeto de compensar las pérdidas de menaje, muebles, ropa, herramientas y útiles de trabajo.

DIA 30. — Salubridad N.º 322. Crea el Consejo de la Industria Lechera.

DIA 31, — N.º 1893. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectúe durante la segunda quincena del mes en curso.

JUNIO DE 1939

LEYES

DIA 16. — Hacienda N.º 6335. Autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito por la suma de $ 2.500.000.

DIA 22. — Trabajo N.º 6336. Dispone que el Juzgado de Letras de Menor Cuan-

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tía de Curanilahue será competente para conocer, como Juzgado de primera o única instancia, de los asuntos de que corresponda conocer a los Juzgados del Trabajo.

DIA 23.— Defensa Nacional N.º 6337. Declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos para la construcción de un cuartel militar en Rancagua.

DECRETOS

DIA 1.º — N.º 2061. Autoriza al Tesorero General de la República para emitir bonos por la cantidad de $ 25.000.000 para los fines contemplados en la Ley N.º 6332, de 20 de abril de 1939, sobre empréstito para la Línea Aérea Nacional.

DIA 1.º — Justicia N.º 2433. Deroga el artículo 2.º del decreto N.º 1620, de 21 de junio de 1934, sobre Reglamento del Escalafón del Registro Civil.

DIA 2. — Justicia N.º 2214. Crea la oficina del Registro Civil de Huatado.

DIA 2. — Trabajo N.º 469. Crea la Junta Permanente Especial para la industria salitrera.

DIA 3. — Defensa Nacional N.º 312. Concede pensión de retiro.

DIA 3. — Fomento N.º 1005 Establece una veda para la pesca de la especie denominada "Puye".

DIA 3. — Salubridad N.º 370. Aprueba el convenio sobre Medicina Preventiva celebrado entre la Caja de Previsión del Banco de Chile y la Sección Retiro y Ahorro del Banco Hipotecario de Valparaíso.

DIA 12. — Marina N.º 782. Fija la tarifa de descarga del sulfato de aluminio en los puertos de Valparaíso y San Antonio.

DIA 15. — N.º 1928. Concede franquicia de "almacenaje particular para materias primas" al fierro negro en planchas, destinado a la fabricación de envases para el sulfuro de sodio.

DIA 16. — Fomento N.º 1058. Aprueba el convenio de cesión al Fisco del canal Villaseca, en el embalse de Recoleta.

DIA 17. — N.º 1941. Fija el número de transcripciones que deben acompañarse a los decretos originales o resoluciones que dicten las diversas reparticiones públicas.

DIA 17. — Interior N.º 2632. Fija los límites urbanos para las poblaciones denominadas Primer Sector y Segundo Sector de la comuna de Talca.

DIA 19.— Interior N.º 2782. Fija los límites urbanos de las poblaciones de Vilcún, Cherquenco, San Patricio y General López de la provincia de Cautín.

DIA 19.— Salubridad N.º 383. Deroga el inciso 2.º del artículo 121 del Reglamento de Farmacias, Droguerías y Establecimientos similares.

Artículo: Leyes y Decretos
Revista: Nº27-28, año VII (En-Jun, 1939)
Autor: Leyes y Decretos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DIA 21.— Defensa Nacional N.º 912. Aprueba el Reglamento de contrato de embarco de personal chileno, en naves extranjeras.

DIA 21.— N.º 1911. Fija normas para la visación de las planillas de pago de sueldos para aquellos empleados que son únicos en sus respectivas oficinas.

DIA 22. — Trabajo N.º 503. Amplía la jurisdicción de la Junta Permanente Especial para la industria salitrera.

DIA 22. — N.º 2253. Amplía hasta el 30 de junio el plazo para el pago de la contribución de Bienes Raíces del primer semestre del presente año, en la comuna de La Serena.

DIA 22. — N.º 2270 bis. Dispone que los impuestos a la renta y los recargos extraordinarios creados por la ley N.º 6334, de 29 de abril de 1939, con excepción de los de 2.ª y 5.ª categoría, se pagarán en el presente año, durante los meses de julio y noviembre.

DIA 23. — N.º 2300. Autoriza al Tesorero General de la República para emitir bonos por la suma de $ 20.000.000, destinados a los fines contemplados en la ley N.º 5604, de 15 de febrero de 1935, sobre colonización nacional.

DIA 23. — Interior N.º 2850. Convoca para el 9 de julio próximo, a elección extraordinaria de diputado por la agrupación departamental de Valdivia, La Unión, Río Bueno y Osorno.

DIA 28. — Interior N.º 2741. Fija normas para el envío de telegramas de instituciones fiscales y semifiscales.